

Barcelona número 3. Jubilación de don Casto Julio Marin Tristante.  
 Barcelona número 16. Idem de don Miguel Linares Sabater.  
 Granada número 3. Idem de don Andrés Gallego Martínez.  
 Las Palmas número 1. Fallecimiento de don José Molina Rubio  
 Madrid número 7. Jubilación de don José M.<sup>a</sup> López Orozco.  
 Madrid número 20. Idem de don José Cabello Robles.  
 Madrid número 31. Plaza de nueva creación.  
 Oviedo número 1. Jubilación de don Luis Riera Fernández Solís.  
 Santander número 3. Plaza de nueva creación.  
 Valencia número 4. Jubilación de don Evaristo Casado Godó.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que las Secretarías correspondientes a las expresadas vacantes se reserven al turno de oposición restringida hasta que reglamentariamente se concreten los turnos de promoción que deban subsistir o quedar suprimidos, de conformidad con lo prevenido en la disposición transitoria novena de la Ley de adaptación de 18 de marzo de 1966.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años  
 Madrid 6 de mayo de 1967.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

Sr. Jefe de la Sección segunda de esta Dirección General.

**RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso de traslado la provisión de vacantes entre Agentes de Justicia Municipal.**

Vacantes en la actualidad plazas de Agentes de Justicia Municipal en los Juzgados Municipales, Comarcales y de Paz que a continuación se relacionan, se anuncia, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Decreto orgánico de 27 de abril de 1956, su provisión a concurso de traslado entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo que se hallen en servicio activo o tengan concedida la oportuna autorización para reingresar.

Plazas	Plazas
<i>Juzgados municipales</i>	Jerez de la Frontera número 2 ..... 1
Albacete ..... 1	Lérida ..... 1
Algeciras (Cádiz) ..... 1	Linares (Jaén) ..... 1
Alicante número 2 ..... 1	La Línea (Cádiz) ..... 1
Antequera (Málaga) ..... 1	Lorca (Murcia) ..... 1
Avilés núm. 2 (Oviedo) ..... 1	Madrid número 2 ..... 1
Avilés núm. 1 (Oviedo) ..... 1	Madrid número 3 ..... 1
Badajoz número 2 ..... 1	Madrid número 4 ..... 2
Badalona núm. 2 (Barcelona) ..... 1	Madrid número 5 ..... 1
Baracaldo (Vizcaya) ..... 1	Madrid número 6 ..... 1
Barcelona número 1 ..... 1	Madrid número 7 ..... 1
Barcelona número 2 ..... 1	Madrid número 8 ..... 2
Barcelona número 3 ..... 1	Madrid número 9 ..... 1
Barcelona número 4 ..... 1	Madrid número 10 ..... 1
Barcelona número 5 ..... 2	Madrid número 11 ..... 1
Barcelona número 6 ..... 1	Madrid número 12 ..... 2
Barcelona número 7 ..... 1	Madrid número 13 ..... 1
Barcelona número 8 ..... 1	Madrid número 14 ..... 1
Barcelona número 9 ..... 1	Madrid número 15 ..... 1
Barcelona número 10 ..... 1	Madrid número 16 ..... 1
Barcelona número 11 ..... 1	Madrid número 17 ..... 1
Barcelona número 12 ..... 1	Madrid número 18 ..... 1
Barcelona número 13 ..... 1	Madrid número 19 ..... 1
Barcelona número 14 ..... 1	Madrid número 20 ..... 1
Barcelona número 15 ..... 1	Madrid número 21 ..... 1
Barcelona número 16 ..... 1	Madrid número 22 ..... 1
Barcelona número 17 ..... 1	Madrid número 23 ..... 1
Barcelona número 18 ..... 1	Madrid número 24 ..... 2
Burgos número 2 ..... 1	Madrid número 25 ..... 1
Cartagena número 1 (Murcia) ..... 1	Madrid número 26 ..... 1
Cartagena número 2 (Murcia) ..... 1	Madrid número 27 ..... 2
Castellón de la Plana ..... 1	Madrid número 28 ..... 1
Córdoba número 3 ..... 2	Madrid número 29 ..... 1
Eibar (Guipúzcoa) ..... 2	Madrid número 30 ..... 1
Elche (Alicante) ..... 1	Mataró (Barcelona) ..... 1
Ecija (Sevilla) ..... 1	Mérida (Badajoz) ..... 1
Gerona ..... 1	Morón de la Frontera (Sevilla) ..... 1
Gijón número 1 ..... 1	Murcia número 2 ..... 1
Gijón número 2 ..... 1	Murcia número 3 ..... 1
Granada número 1 ..... 1	Orihuela (Alicante) ..... 1
Granada número 4 ..... 2	Oviedo número 2 ..... 2
Jerez de la Frontera número 1 ..... 1	Palma de Mallorca número 3 ..... 1
	Ponferrada (León) ..... 1
	Puerto de Santa María ..... 1
	Reus (Tarragona) ..... 1
	Sagunto (Valencia) ..... 1
	San Fernando (Cádiz) ..... 1
	San Sebastián número 1 ..... 1
	San Sebastián número 2 ..... 1
	San Sebastián número 3 ..... 1
	Santander número 2 ..... 1

Plazas	Plazas
Sevilla número 5 ..... 1	Pravia (Oviedo) ..... 1
Sevilla número 7 ..... 2	Puebla (La) (Balears) ..... 1
Siero (Oviedo) ..... 1	Puigcerdá (Gerona) ..... 1
Talavera de la Reina (Toledo) ..... 1	Sacedón (Guadalajara) ..... 1
Tortosa número 1 ..... 1	San Lorenzo de El Escorial (Madrid) ..... 1
Tortosa número 2 ..... 1	Santa Cruz de Mudela (Ciudad Real) ..... 1
Utrera (Sevilla) ..... 1	Sort (Lérida) ..... 1
Valencia número 3 ..... 1	Tarifa (Cádiz) ..... 1
Valencia número 6 ..... 1	Totana (Murcia) ..... 1
Valencia número 8 ..... 1	Valverde (Santa Cruz de Tenerife) ..... 1
Vélez-Málaga (Málaga) ..... 1	Viella (Lérida) ..... 1
Vigo número 2 ..... 1	Villena (Alicante) ..... 1
Vigo número 3 ..... 1	
Vitoria número 2 ..... 2	<i>Juzgados de Paz</i>
Zaragoza número 3 ..... 1	Calzada de Calatrava (Ciudad Real) ..... 1
Zaragoza número 5 ..... 2	Caniles (Granada) ..... 1
	Carballedo (Lugo) ..... 1
<i>Juzgados comarcales</i>	Castellsdefels (Barcelona) ..... 1
Adra (Almería) ..... 1	Coslada (Madrid) ..... 1
Alburquerque (Badajoz) ..... 1	Ermúa (Vizcaya) ..... 1
Baeza (Jaén) ..... 1	Mazarrón (Murcia) ..... 1
Borjas Blancas (Lérida) ..... 1	Oñate (Guipúzcoa) ..... 1
Calahorra (Logroño) ..... 1	Paiporta (Valencia) ..... 1
Estepona (Málaga) ..... 1	Petrell (Alicante) ..... 1
Felanitx (Balears) ..... 1	San Celoni (Barcelona) ..... 1
Gozón-Luanco (Oviedo) ..... 1	San Juan Despí (Barcelona) ..... 1
Granadilla de Abona (Tenerife) ..... 1	Zújar (Granada) ..... 1
Jaca (Huesca) ..... 1	
Manises (Valencia) ..... 1	
Orcera (Jaén) ..... 1	
Pego (Alicante) ..... 1	

Los que deseen tomar parte en este concurso elevarán sus instancias al Ministerio, las cuales podrán ser presentadas directamente en el Registro General de la Subsecretaría o bien ante los Organismos señalados en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en las mismas las vacantes a que aspiren, numeradas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan.

Los Agentes propietarios con destino en los Juzgados de Paz de localidades de censo de población de derecho inferior a 7.000 habitantes pueden tomar parte en este concurso, aunque no tengan prestado un año de servicios en su actual destino, y los que no participen o no les correspondan ninguna de las plazas solicitadas en virtud de lo prevenido en la disposición transitoria segunda de la Ley 19/1967, de 8 de abril, podrán ser destinados a las que resulten desiertas.

Los funcionarios destinados en Canarias, Baleares o Marruecos podrán cursar sus peticiones por telégrafo, sin perjuicio de remitir las instancias en el primer correo.

Las plazas se adjudicarán a los solicitantes de mayor antigüedad de servicios en el Cuerpo, y los que obtuvieren nuevo destino en este concurso no podrán participar en ningún otro hasta que no transcurra un año computado desde la fecha en que tomaren posesión del mismo.

Madrid 19 de mayo de 1967.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

**RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se publica el programa de temas que han de regir en las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia.**

Convocadas por Orden ministerial de 24 de mayo último oposiciones para cubrir 220 plazas de aspirantes al Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, esta Dirección General, de conformidad con lo prevenido en el artículo 17 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Oficiales y Auxiliares de la Administración de Justicia de 9 de noviembre de 1956, acuerda publicar el programa de temas que ha de regir en las dos partes de que consta el segundo ejercicio de las referidas oposiciones.

Programa de temas del segundo ejercicio

PARTE PRÁCTICA

- Tema 1. Emplazamientos y requerimientos en los juicios civiles.—Parte de incoación de un sumario.
- Tema 2. Emplazamientos y requerimientos en lo penal.—Testimonio suficiente de la escritura de poder de un Procurador.
- Tema 3. Notificaciones en los procedimientos civiles y penales.

Tema 4. Citaciones de las partes, testigos y Peritos en lo civil y penal.

Tema 5. Redacción de un exhorto o carta-orden en materia civil y penal.

Tema 6. Suplicatorios y mandamientos en lo civil.—Parte de adelanto de un sumario.

Tema 7. Encabezamiento y final de la declaración de un testigo en materia civil.—Mandamiento de libertad en lo penal.

Tema 8. Encabezamiento y final de una absolución de posiciones.—Mandamiento de prisión y su ratificación.

Tema 9. Encabezamiento y final del acta de un juicio verbal.—Redacción de una indagatoria.

Tema 10. Encabezamiento y final de la declaración de un testigo en lo penal.—Diligencias para acreditar la edad del procesado y oficios pidiendo informes sobre su conducta y antecedentes penales.

#### PARTE ESCRITA

Tema 1. El Tribunal Supremo.—Organización y competencia.

Tema 2. Audiencias Territoriales.—Organización y competencia.

Tema 3. Audiencias Provinciales.—Organización y competencia.

Tema 4. Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.—Organización y competencia.

Tema 5. Ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia.—Incapacidades e incompatibilidades.

Tema 6. Posesiones y traslados.—Vacantes y su provisión.

Tema 7. Permisos y licencias.

Tema 8. Situaciones de servicio activo y supernumerario.—Reingreso al servicio activo de estos últimos.

Tema 9. Excedencias: forzosa, especial y voluntaria.—Reingreso al servicio activo.

Tema 10. Jubilación de los Auxiliares.—Casos en que procede la suspensión en sus funciones.—Efectos.

Tema 11. Correcciones disciplinarias y autoridades a quienes compete su imposición.

Tema 12. Recursos contra la imposición de correcciones y su tramitación.—Separación del servicio.—Tramitación del expediente.

Madrid, 26 de mayo de 1967.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se publica programa de temas que han de regir en las oposiciones a ingreso en la Rama de Juzgados del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia.*

Convocadas por Orden ministerial de 24 de mayo del presente año oposiciones para cubrir 240 plazas en la Rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia.

Esta Dirección General, de conformidad con lo prevenido en el artículo 17 del Reglamento orgánico del Cuerpo de Oficiales de 9 de noviembre de 1956, acuerda publicar el programa de temas que han de regir en las mencionadas oposiciones.

#### Programa de temas para la prueba de aptitud y primer ejercicio práctico de las oposiciones libres y restringidas

Tema 1. Resolución admitiendo a trámite una demanda reivindicatoria sobre bienes inmuebles en juicio declarativo de mayor cuantía y solicitando su anotación preventiva.—Notificación y cédula de emplazamiento.—Mandamiento para que tenga lugar la anotación preventiva.

Resolución incoando un sumario en virtud de querrela por injurias o calumnia. Notificación.

Tema 2. Resolución mandando contestar a la demanda en el juicio de mayor cuantía.—Notificación Réplica y dúplica: resoluciones que han de recaer a estos escritos y su notificación.—Auto admitiendo el litigio a prueba: casos que pueden darse.—Auto denegando el recibimiento a prueba.

Resolución incoando sumario ordinario o de urgencia a virtud de querrela por delito público. Notificación.

Tema 3. Resolución admitiendo la prueba de confesión en juicio.—Notificación.—Exhorto para practicarla y diligencias para su cumplimiento.—Encabezamiento y final de un acta de absolución de posiciones.

Auto de procesamiento, acordando la libertad provisional del procesado con la obligación apud-acta de comparecer.—Notificación.—Formación de la pieza de situación.

Tema 4. Resolución admitiendo la prueba documental pública.—Notificación y diligencias que han de practicarse para llevar a efecto esta prueba, según los diversos supuestos que pueden plantearse.

Notificación del auto de procesamiento al procesado y declaración indagatoria.—Identificación del procesado en el sumario ordinario y en el de urgencia. Peticion de informes sobre la conducta y antecedentes penales del procesado.

Tema 5. Resolución admitiendo la prueba documental privada.—Notificación y diligencias que han de practicarse para

llevar a efecto esta prueba, según los distintos supuestos que puedan presentarse.—Cotejo de letras.

Acta de denuncia verbal e identificación del denunciante.

Tema 6. Prueba pericial: tramitación y auto admitiéndola.—Notificación.—Comparecencia para el nombramiento de Peritos: distintos supuestos.—Providencia nombrado Perito: notificación. Trámite sucesivo hasta la ratificación o declaración de los Peritos inclusive.

Partes de incoación y adelanto de un sumario.

Tema 7. Reconocimiento judicial: tramitación de este medio de prueba con su correspondiente acta.—Resolución admitiendo la prueba testifical: notificación.—Tramitación de este medio de prueba.—Citación de oficio de un testigo.—Citación por carta-orden de un testigo.—Acta de la prueba testifical.

Diligencias para la ejecución del auto de libertad provisional del procesado preso mediante la constitución de fianza personal.

Tema 8. Resoluciones, en un juicio de mayor cuantía, mandando abrir el segundo periodo de prueba y unir a los autos las pruebas practicadas.—Actuaciones posteriores hasta la citación para sentencia: a) Cuando se formulen conclusiones. b) Cuando se celebre vista pública.

Auto elevando la detención a prisión.—Tramitación de una pieza de situación del procesado en el sumario ordinario y en el de urgencia.—Mandamientos de prisión y de ratificación de prisión.

Tema 9. Resolución admitiendo a trámite una demanda de juicio declarativo de menor cuantía.—Emplazamiento en caso de ser conocido el domicilio del demandado.—Emplazamiento en caso de ser desconocido el expresado domicilio.—Providencia concediendo plazo para contestar al emplazado por edictos y su notificación.—Recibimiento y práctica de la prueba.—Tramitación del juicio hasta sentencia.

Diligencia de inspección ocular en un sumario por robo.

Tema 10. Rebeldía de la parte demandada: su tramitación en el juicio de mayor cuantía en sus diversos supuestos.—Declaración de rebeldía en el juicio de menor cuantía.—Notificación de resoluciones al declarado rebelde.

Modificación de oficio del auto de prisión provisional por el de libertad con fianza a metálico: diligencias que han de practicarse.—Revocación del auto de libertad por incomparecencia del procesado y tramitación ulterior hasta la declaración de rebeldía.—Requisitorias.

Tema 11. Excepciones dilatorias: tramitación del expediente; admisión y práctica de las pruebas; trámites posteriores cuando se celebre vista pública.

Tramitación de una fianza prestada en forma de garantía bancaria o de Compañía aseguradora.

Tema 12. Formación de un expediente y auto de declaración de herederos abintestato en la sucesión directa, existiendo cónyuge.

Formación de la pieza de responsabilidad civil en materia criminal.—Diligencias que han de practicarse hasta la declaración de insolvencia inclusive.

Tema 13. Formación de expediente de declaración de herederos, existiendo solamente hermanos y sobrinos del causante y figurando en la herencia bienes por más de 10.000 pesetas.

Reapertura del sumario por captura y prisión del procesado rebelde, resultando a la vez estar reclamado por otros Juzgados.—Suplicatorio a la Audiencia en el supuesto de no haber sido aprobado todavía el auto de rebeldía.

Tema 14. Diligencia de intervención del caudal hereditario en el juicio voluntario de testamentaria.—Formación de inventarios.—Acta de la Junta de interesados para que se pongan de acuerdo sobre la administración del caudal, su custodia y conservación, nombramiento de contadores y peritos.

Auto de entrada y registro en domicilio de un particular.

Tema 15. Ejecución de lo acordado en la Junta de interesados del juicio voluntario de testamentaria.—Providencia poniendo de manifiesto en la Secretaría las operaciones divisorias. Auto aprobando tales operaciones en el supuesto de no existir oposición.

Diligencia de careo entre el procesado y un testigo y entre testigos.

Tema 16. Auto decretando embargo preventivo: diligencias subsiguientes para su cumplimiento.

Formación de la pieza separada contra el responsable civil subsidiario y actuaciones en el supuesto de prestar fianza metálica.

Tema 17. Actuaciones para preparar la vía ejecutiva cuando la acción se funde en un documento privado con tres citaciones.—Actuaciones para preparar la vía ejecutiva por confesión de deuda con tres citaciones.—Cédulas que se entregan.—Auto declarando confeso al deudor.

Actuaciones que se practican para el reconocimiento en rueda del procesado.

Tema 18. Auto despachando la ejecución.—Mandamiento de ejecución y su entrega al Agente judicial.—Diligencia en busca del deudor.—Requerimiento de pago y embargo.—Citación de remate y cédula que se entrega.

Diligencias que han de practicarse hasta el enterramiento de una persona muerta violentamente.

Tema 19. Oposición a la ejecución.—Tramitación del juicio. Prueba.—Vista.—Trámites de constitución de una fianza hipotecaria para llevar a efecto la sentencia de remate apelada.

Partes del Estado de un lesionado y de sanidad.